

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 0,50
Id. particulares, lí. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión de 11 de Octubre de 1911.

Abierta la sesión á las once y cuarenta y cinco minutos, presidida por el Excmo. Sr. D. Alfonso Díaz Agero (Presidente), con asistencia de los señores Borrega (Diputado Secretario), López Ollas (idem id.), ASENSIO, Caballero, Chavarri, Fernández y Fernández, Fernández Morales, García Fernández, Garvía, Heredia, Largo Caballero, Leyva, Conde de Limpias, Mendaro, Montoya, Pérez de Magnán, Prida, Richi, Senra y Soria, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

ORDEN DEL DÍA

Se dió cuenta de haber retirado del Banco de España los dos depósitos de 50.000 y 37.500 pesetas nominales que doña Gabriela Chalbaud legó al Hospital Provincial al fallecimiento de las usufructuarias doña Andrea y doña Ricarda Berguizas, y entregado al señor Depositario de fondos provinciales los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100, representativos de dichos depósitos, hasta tanto se le ordene proceda á la conversión de dichos valores en una inscripción intransferible de la propia Deuda á nombre del referido Establecimiento benéfico.

El señor Presidente manifiesta que en este asunto ha tomado parte principal el Diputado provincial D. Eduardo García Fernández. Por su iniciativa, actividad y trabajos se ha conseguido que sin el resguardo, que no obraba en la Casa, se entreguen las cantidades, á reserva de presentarlo después.

En su virtud, propone á la Diputación le conceda un voto de gracias y que conste en acta el agradecimiento de la Corpo-

ración por las gestiones realizadas por dicho señor.

Al propio tiempo propone que de la cantidad que se ha de cobrar por intereses de estas obligaciones se deduzcan 100 pesetas, si la Diputación lo estima conveniente, para gratificar á los empleados de la Escribanía que con sus trabajos han contribuido á que en poco tiempo la Diputación se haga cargo de estos valores, teniendo en cuenta que en otro caso se hubiera tardado más tiempo en hacer efectivos los valores de referencia, y el importe de los anuncios haciendo saber la pérdida del resguardo hubiera sido mayor que la cantidad que se propone.

Seguidamente la Diputación acordó conceder un voto de gracias al Diputado D. Eduardo García Fernández, y consignar en acta la satisfacción con que ha visto las gestiones que ha realizado en pro de los intereses provinciales; que, á cuenta de los intereses atrasados de estas obligaciones, se entreguen en concepto de remuneración cien pesetas á los empleados de la Escribanía que han intervenido en la resolución de este asunto; y por último, autorizar al señor Depositario de fondos provinciales para que realice todas las gestiones que requiera la conversión de dichos valores en inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua.

El Sr. García Fernández dice que en el asunto de que se trata no ha hecho más que cumplir con su deber. Tenía noticias de que existía un legado á favor del Hospital provincial, y cumpliendo su deber hizo lo que pudo para que tal legado llegara á poder de la Diputación. En su consecuencia opina, como su compañero Sr. Prida, que cuando se cumple con un deber no hay para qué conceder votos de gracias, bastando sólo la satisfacción del deber cumplido. No obstante, sería muy desagradecido si no estimara en mucho las frases laudatorias que respecto á su persona ha pronunciado la Presidencia, y ello le obliga á dar las más expresivas gracias.

Entiende que es acertada la remuneración de que ha hablado también la Presidencia, porque por parte de todos los empleados de la Escribanía se han proporcionado todos los elementos necesarios para que el legado de 17.500 duros ingresara en arcas provinciales, con toda brevedad y sin hacer gasto de ninguna clase en el Juzgado.

Dada cuenta de la moción de la Presidencia participando que, en virtud de la autorización que le fué conferida, ha designado para formar parte de la Comisión organizadora de la próxima corrida de Beneficencia á los señores D. Alfonso Cernuda, D. Gabriel López Ollas y D. Daniel Borrega, la Diputación acordó aprobarla.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión permanente de actas, que estaba sobre la mesa, proponiendo sea aprobada el acta y admitido al ejercicio del cargo de Diputado, por el distrito de Buenavista Centro, D. Luis Richi y Molero, en la vacante por renuncia de D. Ignacio María Castelain.

Abierta discusión, y no habiendo ningún señor Diputado que deseara hacer uso de la palabra, quedó aprobado el dictamen y admitido como Diputado provincial por el distrito de Buenavista-Centro, D. Luis Richi y Molero.

El Sr. Richi saluda cariñosamente á todos los señores Diputados, expresa la satisfacción que experimenta al tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea, saluda á los electores de los distritos que representa, unido á ellos por afectos de toda su vida, y ofrece su modesto concurso que, si bien será el último por sus condiciones, será el primero por sus buenos deseos para trabajar en pro de los intereses que le están encomendados.

El Sr. Senra, en nombre de la minoría liberal, saluda al nuevo compañero, de quien espera colaboración eficaz á la obra general con su actividad y trabajos.

El Sr. Pérez Magnán, en nombre de la minoría liberal conservadora, felicita al nuevo Diputado, de quien la Diputación espera mucho por su actividad é inteligencia, y más aún los distritos cuya representación ostenta.

Dióse cuenta de la Memoria y relación de los acuerdos adoptados en uso de las facultades que la confiere el caso 3.º del artículo 98 de la Ley en el período comprendido desde 7 de Agosto á 30 de Septiembre último por la Comisión provincial.

El Sr. Chavarri pidió se imprimiera para que pudieran conocer y estudiar los señores Diputados todos los acuerdos adoptados.

La Diputación acordó que la Memoria

de la Comisión provincial se imprimiera y repartiera entre todos los señores Diputados.

Aprobáronse los siguientes dictámenes:

En vista de un oficio de la Comisión provincial de Zaragoza interesando que esta Corporación se haga cargo del sostenimiento del presunto alienado Mariano López Aguador, recluso en el Manicomio de aquella capital, proponer se devuelva á dicha Corporación la certificación del expediente, á fin de que en la misma se haga constar la pobreza del enfermo.

Proponiendo, en vista de una comunicación del Director de la Prisión de Mujeres de Alcalá de Henares interesando sea admitida en el Asilo de las Mercedes la niña Luisa Hernández Carmona, de siete años, hija de la reclusa María del Carmen Carmona, la cual carece en absoluto de familia, que por aquel Centro se remita la partida de nacimiento á los efectos reglamentarios.

Quedar enterada del oficio de la Capitanía general de la primera Región manifestando no ser posible acceder á lo interesado sobre suministro del pan con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia por la Administración Militar.

Proponiendo la aprobación de los expedientes de ingreso definitivo en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, de los niños José y Vicente Ramos Domingo, José Rodríguez Fernández, Plácido Tejedor Mayoral, Jesús Valverde Moreno, Plácido Francisco Cayetano y Baldomero Quesada Romero.

Proponiendo se conteste al Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista, que esta Corporación no se muestra parte en el sumario que instruye por malos tratos al niño de tres años Luis Expósito; pero no renuncia á la indemnización que pudiera corresponderle.

Quedar enterada del oficio del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte participando que en el sumario que instruye por malos tratos al niño de tres años llamado Luis, procedente de la Inclusa, según aparece, los denunciados se llaman, no Basilio Rodríguez y su esposa Juana, sino Basilio García Moreno y su esposa María Lecosais y Arana.

El Sr. Largo Caballero se hace eco de la denuncia de un periódico de la noche, según la cual la iglesia de la calle de Atocha, situada junto al solar del antiguo hospital de San Juan de Dios, amenaza inminente ruina, y como le consta por noticias más directas lo mismo, llama la atención del Obispo de la diócesis y del Presidente de la Diputación como representante de ésta, por entender que son los que tienen que evitar una posible catástrofe. Al señor Presidente de un modo especial encarece que si la Diputación tiene algo que ver en esto, mande inmediatamente á quien corresponda que examine las condiciones de dicho edificio, y que si nada tiene que ver lo haga saber para que si ocurre alguna desgracia no caiga la responsabilidad sobre la Diputación y si sobre los que tienen que velar por las personas que entran en aquel edificio, entre las que figuran los domingos muchos niños, que pudieran ser víctimas de una desgracia.

El señor Presidente manifiesta que la iglesia de San Juan de Dios pertenece á la Diputación, si bien está en litigio con el Obispado, por lo cual tiene la Diputación obligación de mandar reconocer la iglesia, como se hizo anteriormente, certificando los Arquitectos que no se encontraba en inminente estado de ruina. Sin embargo, en vista de las manifestaciones del Sr. Largo Caballero, anuncia que inmediatamente se ordenará al Arquitecto provincial que reconozca el edificio. Al propio tiempo excita el celo de la Comisión de Beneficencia para que estudie y active el expediente que existe en la misma sobre este asunto, en el cual figura el informe de los Letrados provinciales, presentando dictamen á la Diputación para trazar la pauta que habrá que seguir á fin de resolverlo cuanto antes.

El Sr. Largo Caballero dice que la denuncia á que se ha referido se formuló en *La Correspondencia* de anoche.

El Sr. Fernández Morales recuerda que ya se dió por ruinoso la iglesia, que se dejó interinamente para el servicio al Obispado. Recuerda que presentó á la Diputación una proposición que en su primera parte fué aceptada; pero no en la segunda, que pasó á informe de los Letrados, informe que fué remitido ya á la Comisión provincial, que declaró el asunto no urgente, y que, por consiguiente, lo resolverá la Diputación, y en el cual se dice que es necesario se entable desahucio para tomar posesión de la iglesia.

El señor Presidente dice que acaba de enterarle el señor Secretario de que á consecuencia de haberse caído un madero de la iglesia en la parte medianera con el solar la Diputación se vió en el caso de mandarla reconocer por el Arquitecto provincial, que declaró ruinoso la iglesia; pero como el Obispo de Madrid se creía con derecho á la posesión y disfrute de la misma, hizo que informara también el Arquitecto diocesano, el cual certificó que estaba en perfecto estado y que podía resistir muchos años.

Como el expediente está en la Diputación, ruega al Presidente de la Comisión de Beneficencia que solicite del Negociado su pronto despacho para estudiarlo junto con los datos que resulten ahora, con objeto de dilucidar este asunto en bien de la Diputación.

El Sr. Heredia ruega á la Presidencia estimule el celo de los señores Diputados para que asistan con puntualidad á las sesiones y éstas puedan terminar á la

hora oportuna, con objeto de que puedan tratarse todos los asuntos sin perder estérilmente el tiempo, como ocurre, retrasando extraordinariamente la apertura de la sesión.

El señor Presidente ofrece complacer al Sr. Heredia en su justa petición.

El Sr. Fernández Morales dice que el Ayuntamiento está confeccionando el nuevo presupuesto, y que es conveniente que la Comisión de Hacienda de la Diputación comunique al Alcalde que ha terminado el contrato de los cuatro años y que se girará el contingente con arreglo al líquido imponible, con objeto de evitar se dicte como en el año anterior una Real orden disponiendo que continúe el contrato por no haberse hecho la denuncia oportuna, mermando de esta suerte los ingresos de la Diputación.

El Sr. Heredia dice que la Comisión se ha ocupado ya de este asunto, y que su presidente, Sr. Goitia, visitará al Ministro de la Gobernación para recibir impresiones, á fin de confeccionar los presupuestos con verdadero conocimiento de causa. Anuncia que tendrá en cuenta lo manifestado por el Sr. Fernández Morales para recabar lo que la Diputación tiene derecho á percibir, y añade que se están confeccionando los presupuestos de los Establecimientos para tener toda la documentación en regla y hacer un trabajo concienzudo y presentarlo á la Diputación cuanto antes.

El Sr. Prida empieza manifestando que motivos de familia le han impedido asistir con puntualidad á la sesión. Pide se tenga especial cuidado en los individuos que se mandan al Manicomio de Ciempozuelos; pues en la visita que giró el domingo último á dicho Establecimiento, pudo comprobar que había muchos asilados que no eran tales locos, sino viejos ó tullidos que salen del hospital y los mandan á Ciempozuelos, según manifestación de los Hermanos del mismo. Hay paráliticos y epilépticos que resulta cruel tenerlos entre locos, y entiende que la Diputación debería solicitar su ingreso en una fundación que existe para epilépticos, con lo cual se disminuiría el contingente que hay que sostener en el Manicomio. Termina pidiendo se adopten las oportunas medidas para que reúnan todas las condiciones requeridas los que ingresen en el Manicomio.

El señor Presidente dice que se tendrá en cuenta el ruego del Sr. Prida, y si, como ha indicado, existe en el Manicomio algún individuo que no padece la enfermedad que allí se asiste, propone que se nombre una Comisión de médicos de los que practiquen la especialidad, para que gire una visita al Manicomio y proponga sean dados de alta los que se encuentren en aquel caso.

El Sr. Prida agradece se tome en cuenta su súplica, y advierte que en ella no debe verse la menor sombra de censura hacia el señor Visitador. Es mal antiguo, y á veces se trata de individuos que tratan de eludir responsabilidades penales.

El señor Presidente reconoce que la Diputación no ha visto en la súplica del señor Prida sino un buen deseo en pro de los intereses provinciales y nunca censuras para el señor Visitador.

El Sr. Fernández Morales dice que, siendo Visitador del Manicomio, giró una visita el pasado verano y vió los enfermos á que alude el Sr. Prida. Son enfermos, en su mayoría, epilépticos crónicos y atacados de parálisis progresiva que respec-

to de los cuales en la clínica no se ha establecido aún la divisoria con los que realmente pueden ser considerados dementes aunque en realidad no son cerebros que rijan. Reconoce las buenas condiciones profesionales del Médico del Establecimiento, Sr. Gayarre, muy práctico en esta clase de enfermedades; pero como allí hay un contingente de asilados que cuestan á la provincia 400 ó 500 pesetas diarias, se debe ejercer una vigilancia especial para que allí no sean llevados enfermos cuya asistencia corresponde á otros hospitales, como son el de incurables y el de epilépticos. Por último, manifiesta que, á su juicio, bastará con que semanalmente gire una visita el señor Decano del Cuerpo médico.

El Sr. Prida entiende que lo que se debe evitar es el envío desde Madrid de los que no sean verdaderamente locos, ejerciendo para ello una escrupulosa vigilancia.

El Sr. Fernández Morales dice que en el Hospital provincial son recogidos los dementes, y se les somete á observación antes de enviarlos al Manicomio, para saber los que están en condiciones y los que no lo están. Todos ellos ingresan ó por mandato del Gobernador ó por expediente en forma instruido por la familia. En el departamento de observación están provisionalmente durante veinte ó treinta días, y los que tienen los caracteres de la enfermedad son conducidos á Ciempozuelos, muchos de ellos con los informes de los médicos y los expedientes en regla.

Estima, por tanto, que se debe ejercer una especial vigilancia con éstos.

En virtud de las manifestaciones del señor Prida y del Sr. Fernández Morales, la Diputación acordó girar una visita de inspección técnica al Manicomio de Ciempozuelos, para averiguar los enfermos que están en condiciones de ser dados de alta, y que se llame la atención del señor Decano del Cuerpo médico para que á su vez lo comunique á los Profesores del Departamento de observación del Hospital, á fin de que procuren no sean conducidos á los Manicomios de Ciempozuelos más que los que verdaderamente sean dementes.

El Sr. Prida pide que para evitar la repetición de escenas desagradables como las ocurridas al final del período anterior con motivo de los ascensos del personal por el turno de méritos, que se suprima el referido turno, y en su lugar los ascensos se otorguen: uno, á la antigüedad absoluta, y otro, á la antigüedad relativa. De esta manera entiende se evitan conflictos y escenas desagradables, que más perjudican que benefician á la Diputación.

El señor Conde de Limpías manifiesta que la Comisión de personal, con anterioridad al término del anterior período, emprendió el estudio de la reforma del Reglamento en este punto, y formuló un dictamen.

Este dictamen se refería únicamente á la cuestión de personal, y pasó á la Comisión de Gobierno interior, para que á su vez estudiase lo referente á otros puntos que no correspondían á aquélla.

Agrega que la Comisión de personal ha tratado el asunto con el mismo criterio que el Sr. Prida, y propuesto la modificación del artículo 15 en el sentido de suprimir ese llamado concurso de méritos, que no es más que semillero de disgustos para los señores Diputados. Pero estando el dictamen en la Comisión de Gobierno interior, no es de la incumbencia de la de

Personal el traer el asunto á discusión, sino de la Presidencia de la de Gobierno interior, la que supone tendrá los mismos deseos de complacer á todos los señores Diputados.

El Sr. Prida pide que siguiendo el ejemplo del Ministro de Hacienda se cumpla lo dispuesto sobre jubilaciones, y si es preciso se tome el oportuno acuerdo de que se aplique taxativamente el reglamento para la jubilación de los funcionarios provinciales que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad, haciéndose así una obra de justicia, evitando el favoritismo y que se perjudique á los funcionarios que ingresaron posteriormente en la carrera.

El señor Conde de Limpías dice que, según sus noticias, la Comisión provincial nombró al Sr. Chavarri vocal de la misma, para que estudiase la situación especial de algunos empleados, habiéndose formado algunos expedientes y excitado el celo de la Comisión de personal por la provincial en este sentido. Ofrece que los individuos de la Comisión de personal seguirán el camino emprendido por la provincial, tratando este asunto en la primera sesión, para lo cual agradecerían mucho el concurso del Sr. Chavarri, muy valioso por el estudio que ha llevado á cabo.

El Sr. Prida agradece las manifestaciones del señor Conde de Limpías; pero insiste en que, si el precepto es claro y terminante, no procede más que cumplirlo.

El Sr. Chavarri dice que fué designado por la Comisión provincial á últimos de Agosto para reorganizar todos los servicios y que por no disponer más que de un mes sólo pudo incoar dos expedientes, estando de acuerdo en que deben cumplirse rigurosamente los preceptos reglamentarios para la jubilación de los empleados que reúnan las condiciones marcadas.

El señor Presidente lee el artículo 3.º del reglamento de derechos pasivos de los empleados, que se refiere á las jubilaciones, según el que no se puede jubilar á ningún empleado sin incoar el oportuno expediente para saber si tiene los años de servicio que marca el reglamento mismo, ó achaques que sean suficiente motivo para la jubilación. Para evitar demoras en este asunto, propone se amplíe la autorización concedida por la Comisión provincial al Sr. Chavarri, para incoar los expedientes de los empleados que están en condiciones para la jubilación.

El Sr. Prida ruega á la Presidencia declare si la jubilación es potestativa ó precepto obligatorio de la Ley para todos los que hayan cumplido sesenta y cinco años.

El señor Presidente dice que, en virtud del artículo del reglamento leído, es potestativa la jubilación.

El Sr. Prida propone que la Diputación acuerde declarar jubilación voluntaria á los sesenta años, y obligatoria á los sesenta y cinco, ofreciendo presentar la proposición por escrito, si se considera preciso, para que la Diputación trate este asunto.

El señor Conde de Limpías estima que si la proposición del Sr. Prida supone una modificación del reglamento, debe reservarla para presentarla como enmienda cuando se discuta el proyecto de nuevo reglamento ya dictaminado, si en el dictamen no se hubiese solucionado ya este problema en la forma que desea el Sr. Prida.

El Sr. Prida dice que la única impaciencia que siente es para evitar que en

Depositaria de Fondos Municipales de Madrid

Cuarto trimestre de 1911

Cuenta del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.---Cuenta de Caja.

	METALICO Pesetas.	P A P E L Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.367.761,55	36.087.909,05
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.593.560,46	8.203.972,29
<i>Cargo</i>	8.961.322,01	44.091.881,54
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	8.354.413,89	9.353.458,34
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	606.908,12	34.738.423,00

SEGUNDA PARTE.---Cuenta por conceptos.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones realizadas	Total de las operaciones
	por operaciones realizadas.	en este trimestre.	hasta este trimestre. PESETAS
1. Propios.....	23.645,84	6.205,30	29.851,14
2. Montes.....	2.030,00	»	2.030,00
3. Impuestos.....	3.765.962,85	1.194.567,95	4.860.530,80
4. Beneficencia.....	86.475,80	10.500,58	96.976,38
5. Instrucción pública.....	»	»	»
6. Corrección pública.....	203,59	50,89	254,48
7. Extraordinarios.....	430.374,42	186.038,05	616.412,47
8. Resultados.....	152.676,15	»	152.676,15
9. Recursos legales para cubrir el déficit.....	15.557.462,45	5.036.096,27	20.593.558,72
10. Reintegro de pagos indebidos.....	136.915,23	15.951,75	152.866,98
11. Minoración de gastos por reintegro.....	32.726,78	12.499,41	45.226,19
12. Movimiento de fondos.....	»	»	»
13. Créditos extraordinarios.....	»	»	»
14. Operaciones de Tesorería.....	2.170.646,30	6.000,00	2.176.646,30
15. Fondos especiales.....	1.282.934,57	334.401,58	1.617.336,15
16. Anticipo del Estado.....	1.295,00	»	1.295,00
17. Presupuesto extraordinario para la Necrópolis.....	1.236.728,44	867.000,01	2.103.728,45
18. Idem id. para Deudas y Obras.....	3.073.406,83	24.248,67	3.097.655,50
19. Cuenta de Tesorería de la Necrópolis.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	27.953.484,25	7.593.560,46	35.547.044,71
PAGOS			
1. Gastos del Ayuntamiento.....	1.443.756,68	650.932,70	2.094.689,38
2. Policía de seguridad.....	1.040.268,04	520.294,61	1.560.562,65
3. Policía urbana y rural.....	2.528.854,42	1.661.657,57	4.190.511,99
4. Instrucción pública.....	620.586,29	257.308,70	877.894,99
5. Beneficencia.....	1.041.588,43	505.170,72	1.546.759,15
6. Obras públicas.....	2.444.310,94	904.993,53	3.349.304,47
7. Corrección pública.....	275.540,07	96.000,00	371.540,07
8. Montes.....	»	»	»
9. Cargas.....	8.270.900,35	1.733.437,84	10.004.338,19
10. Obras de nueva construcción.....	1.118.295,68	415.028,48	1.533.324,16
11. Imprevistos.....	6.125,00	8.079,65	14.204,65
12. Resultados.....	»	»	»
13. Devolución de ingresos indebidos.....	336.911,27	275.820,30	612.731,57
14. Movimiento de fondos.....	»	»	»
15. Créditos extraordinarios.....	»	»	»
16. Operaciones de Tesorería.....	2.170.646,30	6.000,00	2.176.646,30
17. Fondos especiales.....	978.529,82	428.024,45	1.406.554,27
18. Anticipo del Estado.....	1.295,00	»	1.295,00
19. Presupuesto extraordinario para la Necrópolis.....	1.236.728,44	867.000,01	2.103.728,45
20. Idem id. para Deudas y Obras.....	3.071.385,97	24.665,33	3.096.051,30
21. Cuenta de Tesorería de la Necrópolis.....	»	»	»
<i>Data</i>	26.585.722,70	8.354.413,89	34.940.136,59
P A P E L			
INGRESOS			
1. Fondos especiales.....	43.432.764,09	8.003.972,29	51.436.736,38
PAGOS			
1. Fondos especiales.....	7.344.855,04	9.353.458,34	16.698.313,38

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Madrid, á 5 de Enero de 1912.—El Depositario, *Leonardo León*.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Madrid, á 15 de Enero de 1912.—El Contador, *Rafael Salaa*.—V.º B.º—El Alcalde, *J. Francos y Rodríguez*.

(Núm. 755.)

cualquiera sesión próxima venga en el orden del día la provisión de una plaza por turnos de mérito, que es lo que quiere evitar y por lo que desea se dé impulso y actividad a la reforma expresada, y se resuelva como cuestión previa.

El señor Conde de Limpías manifiesta que únicamente habrá que resolver con anterioridad si la reforma podrá admitirse con efectos retroactivos; pues existiendo vacantes que corresponde proveer por el turno de méritos, surge la duda de si han de alcanzarse á éstas las reformas que se introduzcan.

El Sr. Heredia pide, si es posible, que conste en acta la satisfacción de la minoría republicana por la presencia en el salón de su compañero el Sr. Largo Caballero.

El Sr. Caballero recuerda que en el anterior período se nombró una Comisión para la reforma del Reglamento de la Inclusa, y ruega á la misma resuelva lo antes posible con objeto de que de una manera definitiva se vaya á la limitación de las atribuciones de la Junta de Damas de Honor y Mérito.

Ruega también al señor Presidente y Diputados Visitadores del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes que cuanto antes se hagan cargo oficial de las obras de carpintería realizadas en aquel Establecimiento, desapareciendo las desavenencias á que han dado lugar ó dándolas trámite oficial para que no se lastimen intereses particulares, ó aquellos por cuya salvaguardia corresponde velar á la Diputación.

El señor Presidente promete excitar el celo de la Comisión correspondiente para que cuanto antes venga á la Diputación la reforma del Reglamento de la Inclusa.

En cuanto al segundo ruego del señor Caballero manifiesta que es la primera noticia que tiene, pero estando presente el Visitador Sr. Mendaro, éste podrá ilustrar á la Diputación en el asunto.

El Sr. Mendaro nada puede decir en concreto, porque se ha encargado de la visita el día 2 del corriente mes, pero ofrece estudiar el asunto y proceder en justicia.

El señor Presidente advierte que el nuevo Diputado Sr. Richi no pertenece á ninguna Comisión, y como según las disposiciones legales debe figurar por lo menos en dos, ruega á la Diputación haga la designación.

El Sr. García Fernández se extraña de que siendo obligatorio pertenecer á dos Comisiones él no figure más que en una.

A propuesta del señor Conde de Limpías la Diputación acordó conceder un voto de confianza á la Presidencia para que haga la designación de las Comisiones á que ha de pertenecer el Sr. Richi.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican. — El Presidente, Alfonso Díaz Agero. — Los Diputados Secretarios, Daniel Borrega. — Gabriel López Olías.

Ayuntamientos

BELMONTE DE TAJO

La cuenta de fondos municipales de esta Villa correspondiente al año de 1911 se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia por el presente, cumpliendo lo dispuesto en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Belmonte de Tajo, 4 de Marzo de 1912. El Alcalde, Julián Marato.

BRAOJOS

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al año de 1911, que han sido censuradas por el señor Regidor Síndico, aprobadas y fijadas por el Ayuntamiento, se hallan expuestas al público, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas que se consideren interesadas.

Braojos, á 4 de Marzo de 1912. — El Alcalde, Lope Sedano.

(Núm. 963)

BREA

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al año 1911 se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Brea, 1.º de Marzo de 1912. — El Alcalde, Agapito González.

(Núm. 961.)

FRESNEDILLAS

Las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año de 1911 se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresnedillas, 4 de Marzo de 1912. — El Alcalde, Donato García.

(Núm. 960.)

GARGANTA

Las cuentas de fondos de este Municipio correspondientes al año 1911 se encuentran terminadas y expuestas al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento; pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Garganta, 5 de Marzo de 1912. — El Alcalde, Timoteo Díaz.

(Núm. 962.)

GASCONES

Las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año 1911 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, á 7 de Marzo de 1912. — El Alcalde, Martín García.

(Núm. 985.)

LA CABRERA

Estando formándose las cuentas de fondos municipales correspondientes al año 1911, se hace saber al público por medio del presente que desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por término de quince días laborables, podrán ser examinadas por los interesados que lo crean conveniente, pues pasado dicho plazo seguirán su tramitación sin oír reclamaciones.

La Cabrera, 6 de Marzo de 1912. — El Alcalde, P. O., Eugenio Martín.

(Núm. 984.)

PEDREZUELA

Las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al año de 1911, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones,

Pedrezuela, 29 de Febrero de 1912. — El Alcalde, Angel González.

(Núm. 964.)

SIETEIGLESIAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, se encuentran terminadas y expuestas al público las cuentas municipales pertenecientes al mismo y año de 1911, y á los efectos que ordena el artículo 161 de la ley Municipal.

Sieteiglesias, 1.º de Marzo de 1912. — El Alcalde, Julián Ramírez.

(Núm. 957.)

SOMOSIERRA

Las cuentas municipales de esta Villa correspondientes á los años de 1909 y 1911 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Somosierra, 1.º de Marzo de 1912. — El Alcalde accidental, Victoriano de la Peña.

(Núm. 958.)

VALDEMORILLO

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa del año 1911 se hallan terminadas y expuestas al público, por plazo de quince días contados desde el de la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Valdemorillo, 7 de Marzo de 1911. — El Alcalde, Angel González.

(Núm. 986.)

VENTURADA

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1911 se hallan terminadas y expuestas al público, previa censura del Síndico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Venturada, 29 de Febrero de 1911. — El Alcalde, Vicente Cid.

(Núm. 959.)

VILLAR DEL OLMO

Las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año de 1911 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villar del Olmo, 6 de Marzo de 1912. El Alcalde, Claudio Malso.

(Núm. 983.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CHAMBERÍ

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, con fecha seis del mes actual, en autos civiles promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca á la venta en pública subasta doble y simultáneamente en dicho Juzgado y en el de primera instancia de Alora la siguiente

Finca:

Una huerta nombrada de Pérez, en término de Cártama, á la salida de dicha Villa para la de Alhaurín el Grande, formada de la reunión ó agrupación de cuatro suertes, de cabida, en junto, veintitrés fanegas y un celemin, equivalentes á catorce hectáreas, ochenta y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas,

en que hay diferentes árboles frutales y dos albercas para depósito de las aguas existentes en dos venenos que tiene esta finca, con las cuales se fertiliza una porción de ella como de cinco fanegas; linda: por Levante, con arroyo de Trascastillo y del Santo Cristo; por Norte, con la confluencia de este arroyo con el del Calvario, y por Sur, con el camino del Calvario que va á las viñas de Mirabueno y con tierras de los herederos de Don Juan Faura.

Y para el remate de dicha finca se ha señalado el día quince de Abril próximo, á las dos de su tarde, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso principal, y en la del de primera instancia de Alora, y se advierte que la expresada finca sale á subasta por la suma de diez y seis mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los cuales deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á ocho de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Grases Vidal

(D.—15.)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita llama y emplaza á Felipe Avilés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Abril, á las once á celebrar juicio de faltas número 1.204 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Febrero de 1912. — V.º B.º Miguel Ochoa. — El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 878.)

(B.—592.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luisa Mayor-ga Vicente y Lorenzo Barona Alconada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Abril, á las once, á celebrar juicio faltas núm. 1.351 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Febrero de 1912. — V.º B.º Miguel Ochoa. — El Secretario, Luis Garrido

(Núm. 879.)

(B.—593.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID